



NEW YORK CITY HOUSING AUTHORITY

GUÍA PARA SOLICITAR VIVIENDA PÚBLICA

MODIFICADO FEBRERO DE 2012

- A. La Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York administra 334 residenciales en los cinco municipios. Todos nuestros residenciales están enumerados en este folleto. Si desea ser tomado en cuenta y alquilar un apartamento en uno de estos residenciales, llene el formulario “Solicitud para un Apartamento”. La solicitud está disponible en el sitio web www.nyc.gov/nycha o en el Centro de Atención al Cliente.

B. IMPORTANTE: No se debe pagar a ninguna persona por el llenado, la presentación o la tramitación de la solicitud de vivienda pública.

C. USTED PROBABLEMENTE CALIFICA SI:

- El ingreso de su familia no excede los límites establecidos que figuran en la siguiente página.
- Usted cae dentro de la definición que NYCHA establece para una familia. La Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York define como “familia” a:
 - a. Dos o más personas con vínculos consanguíneos, matrimoniales, parejas de hecho, hijos adoptivos, niños para quienes se tiene la custodia legal o tutela a través de orden judicial
 - b. Personas solteras.
- Su inquilinato en un residencial de vivienda pública no pone en peligro el bienestar y seguridad de otros residentes.
- Si usted y el co-solicitante tienen por lo menos 18 años de edad (el co-solicitante debe ser su cónyuge o pareja de hecho). Para calificar para un edificio de personas de edad avanzada, usted o el co-solicitante deben tener por lo menos 62 años.

D. TRAMITACIÓN DE UNA SOLICITUD

La descripción pormenorizada de los requisitos para calificar a la vivienda y la explicación del Sistema de Selección de Inquilinos y Plan de Asignación (TSAP) están disponibles en los Centros de Atención al Cliente indicados más abajo:

1. Bronx/Manhattan

Customer Contact Center

478 East Fordham Road, 2nd Floor
Bronx, NY 10458

2. Queens

Customer Contact Center

90-27 Sutphin Blvd., 4th Floor
Jamaica, NY 11435

3. Brooklyn/Staten Island

Customer Contact Center

787 Atlantic Avenue, 2nd Floor
Brooklyn, NY 11238

4. Usted puede hablar con uno de nuestros representantes de Atención al Cliente al 718-707-7771 para averiguar el estatus de su solicitud.



E. SU FAMILIA PUEDE CALIFICAR SI EL INGRESO NO SOBREPASA

1. ALQUILER El alquiler se calcula en base al 30% del ingreso familiar bruto ajustado. El alquiler incluye gastos de gas y electricidad en la mayoría de los residenciales.	a. NÚMERO DE PERSONAS EN LA FAMILIA	b. INGRESO LÍMITE	a. NÚMERO DE PERSONAS EN LA FAMILIA	b. INGRESO LÍMITE	
		1 Persona	\$46,500	3 Personas	\$59,800
		2 Personas	\$53,150	4 Personas	\$66,400

BRONX

Adams Houses	E. 156th St. and Tinton Ave.
Baychester Houses	E. 225th St. and Schieffelin Ave.
Betances Houses	E. 146th St. and Brook Ave.
Boston - Secor Houses	Boston Rd. and Bivonia St.
Bronxchester Houses	E. 156th St. and St. Ann's Ave.
Bronx River Houses	E. 174th St. and Bronx River Ave.
	Includes Boynton Ave. Rehab
Butler Houses	E. 171st St. and Webster Ave.
Castle Hill Houses	Randall and Castle Hill Aves.
Claremont Rehab	E. 167th St. and Teller Ave.
	Includes 1100 Teller - E. 166th St. 1162 - 1176 Washington Ave.
Eastchester Gardens	Burke and Yates Aves.
Edenwald Houses	E. 229th St. and Laconia Ave.
Forest Houses	E. 165th St. and Trinity Ave.
Fort Independence Houses	Ft. Independence St. and Heath Ave.
	Includes W. 193rd St. and Bailey Ave.
Gun Hill Houses	Magenta St. and Holland Ave.
Highbridge Gardens	W. 167th St. and University Ave.
Jackson Houses	E. 158th St. and Courtlandt Ave.
Justice Sonia Sotomayor Houses	Rosedale and Watson Aves.
	Includes 1471 Watson Ave.
Marble Hill Houses	W. 225th St. and Broadway
McKinley Houses	E. 161st St. - Tinton Ave.
	Includes Eagle Ave E. 163rd St.
Melrose Houses	E. 153rd St. and Morris Ave.
Mill Brook Houses	E. 135th St. and St. Ann's Ave.
	Includes Mill Brook Extension
Mitchel Houses	E. 135th St. and Willis Ave.
Monroe Houses	Rosedale and Story Aves.
Morris Houses	E. 169th St. and Third Ave.
Morrisania Air Rights	E. 161st St. and Park Ave.
Mott Haven Houses	E. 141st St. and Willis Ave.
Murphy Houses	E. 178th St. and West Farms Rd.
	Includes 1010 E. 178th St.
Murphy Private	Various Sites
	Includes E. 173rd St. - Vyse Ave. Bryant Ave. - E. 174th St. Hoe Ave. - East 173rd St. E. 165th St. - Bryant Ave. Longfellow Ave. Rehab Hunts Point Ave. Rehab West Farm Road Rehab
Nelson/Anderson	W. 166th St. and Nelson Ave.
	Includes Franklin Ave I, II 1143 Longfellow Ave. 631 Jefferson Pl
Parkside Houses	White Plains Rd. and Arnov Ave.
Patterson Houses	E. 143rd St. and Morris Ave.
Pelham Parkway Houses	Bronxwood and Waring Aves.
Sack Wern Houses	Lafayette and Noble Aves.
	Includes Clason Point Gardens
Sedgwick Houses	W. 174th St. and University Ave.
Soundview Houses	Seward and Rosedale Aves.
St. Mary's Park Houses	E. 149th St. and Cauldwell Ave.
	Includes Moore Houses
Throggs Neck Houses	Schley and Randall Aves.
	Includes Throggs Neck Addition
Twin Parks West	Ford St. and Webster Ave.
	Includes E. 180th St. and Monterey Ave.
Union Ave Rehab	Various sites
	Includes Davidson Houses Claremont Parkway - Franklin Ave. Stebbins Ave. - Hewitt Place South Bronx Site 402 Union Ave. - E. 166th St.
University Ave.	Various Sites
	Includes Harrison Ave. Rehab University Ave. Rehab
Webster Houses	E. 169th St. and Webster Ave.
	Includes Morrisania Houses
BRONX SENIOR	
Betances Senior	E. 144th St. and Brook Ave.
Boston Road Plaza	Boston Rd. and Waring Ave.
Bronx River Addition	E. 174th St. and Harrod Ave.
College Avenue	College Ave. and E. 165th St.
Courtlandt Ave Senior	E. 153rd St. and Morris Ave.
Glebe Avenue	Glebe and Westchester Aves.
Middletown Plaza	Middletown Rd. and Jarvis Ave.
Mitchel Senior	E. 135th St. and Willis Ave.
Morrisania Air Rights Senior	E. 161st St. and Park Ave.
Randall-Balcom	Randall and Balcom Aves.
Twin Parks East	Clinton Ave. and E. 180th St.
Union Senior	E. 163rd St. and Polite Ave.
W. Tremont Ave.	W. Tremont and Sedgwick Aves.

BROOKLYN

Albany Houses	Park Pl. and Troy Ave.
	Includes Weeksville Gardens
Armstrong Houses	Bedford and Lexington Aves.
Bay View Houses	Rockaway Parkway & Seaview Ave.
Borinquen Plaza	Seigel and Humboldt Sts.
Boulevard Houses	Ashford St. and Linden Blvd.
	Includes Belmont - Sutter
Breukelen Houses	E. 108th St. and Flatlands Ave.
Brevort Houses	Fulton St. and Ralph Ave.
Brownsville Houses	Blake and Rockaway Aves.
Bushwick Houses	Flushing and Bushwick Aves.
	Includes Hylan Houses
Carey Gardens	W. 24th St. and Surf Ave.
	Includes Coney Island Site 1B
Coney Island Houses	W. 29th St. and Surf Ave.
Cooper Park Houses	Frost St. and Morgan Ave.
Cypress Hills Houses	Euclid and Sutter Aves.
	Includes E. New York City Line
Farragut Houses	Nassau and Navy Sts.
Glenmore Plaza	Christopher and Pitkin Aves.
Glenwood Houses	Farragut Rd. and Ralph Ave.
Gowan Houses	Hoyt and Wyckoff Sts.
Gravesend Houses	W. 33rd St. and Neptune Ave.
Hope Gardens	Wilson Ave. and Linden St.
Howard Houses	E. New York and Rockaway Aves.
Hughes Apartments	Sutter Ave. & Mother Gaston Blvd.
Independence Towers	Taylor St. and Bedford Ave.
Ingersoll Houses	Prince St. and Myrtle Ave.
Kingsborough Houses	Pacific St. and Ralph Ave.
Lafayette Gardens	Classon & Lafayette Aves.
Linden Houses	Van Siclen and Wortman Aves.
Low Houses	Belmont and Powell Aves.
Marcy Houses	Park and Marcy Aves.
Marcy Ave. - Greene Ave.	Lexington and Greene Aves.
Marlboro Houses	86th St. and Ave. X
Nostrand Houses	Ave. W and Batchelder St.
Ocean Hill Apartments	MacDougal St. & Mother Gaston Blvd.
	Includes Saratoga Village
O'Dwyer Gardens	W. 33rd St. and Surf Ave.
	Includes Coney Island Site 8
Park Rock Houses	St. Marks and Ralph Aves.
	Includes Crown Heights Howard Ave. Howard Ave. - Park Place Ocean Hill - Brownsville Sterling - Buffalo St. John's - Sterling
Penn - Wortman Houses	Pennsylvania and Wortman Aves.
Pink Houses	Crescent St. and Linden Blvd.
Marcus Garvey	Amboy St. and East New York Ave.
Red Hook East	Henry and Mill Sts.
Red Hook West	Dwight and Columbia Sts.
Roosevelt Houses	Pulaski St. and Lewis Ave.
Sheepshead Bay Houses	Ave. W and Nostrand Ave.
Stuyvesant Gardens	Gates and Stuyvesant Aves.
Summer Houses	Lewis Ave. and Stockton St.
	Includes Vernon Ave. Bed-Stuy Rehabs W. 31st St. and Surf Ave.
Surfside Gardens	Coney Island Sites 4 and 5
	Includes Various Sites
Tapscott St. Rehab	Includes Fenimore - Lefferts Rutland Towers Lenox Road - Rockaway Parkway Ralph Ave. Rehab Sutter Ave. - Union St. 104-14 Tapscott St.
Taylor - Wythe Houses	Taylor St. and Wythe Ave.
Tilden Houses	Rockaway and Dumont Aves.
Tompkins Houses	Park and Tompkins Aves.
	Includes Berry St. - South 9th St.
Unity Plaza	Blake and Alabama Aves.
	Includes Fiorentino Plaza Long Island Baptist Houses Blake and Powell Aves. Myrtle and Carlton Aves. Maujer and Leonard Sts. Roebling St. and Division Ave. Wyckoff and Nevins Sts.
Van Dyke Houses	Atlantic Terminal
Whitman Houses	572 Warren St.
Williamsburg Houses	
Williams Plaza	
Wyckoff Gardens	



LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

a. NÚMERO DE PERSONAS EN LA FAMILIA	b. INGRESO LÍMITE
5 Personas	\$71,750
6 Personas	\$77,050

a. NÚMERO DE PERSONAS EN LA FAMILIA	b. INGRESO LÍMITE
7 Personas	\$82,350
8 Personas	\$87,650

a. NÚMERO DE PERSONAS EN LA FAMILIA	b. INGRESO LÍMITE
9 Personas	\$92,950
10 Personas	\$98,250

BROOKLYN SENIOR

Armstrong Senior	Bedford and Lexington Aves.
Borinquen Senior	Seigel St. and Manhattan Ave.
Reverend Brown	Thomas Boyland St. & St. Mark's Ave.
Haber Houses	W. 24th St. and Surf Ave.
Hope Gardens Senior	Wilson Ave. and Linden St.
Kingsborough Extension	Bergen St. and Buffalo Ave.
Marcus Garvey Senior	Thomas Boyland St. and East New York Ave.
Palmetto Gardens	Palmetto St. and Evergreen Ave.
Reid Apartments	Troy and East New York Aves.
Roosevelt Senior	Pulaski St. and Lewis Ave.
Saratoga Square	Saratoga Ave. and Macon St.
Stuyvesant Gardens II	Malcolm X Blvd. and Gates Ave.
Surfside Senior	W. 31st St. and Surf Ave.
Vandalia Avenue	Louisiana and Vandalia Aves.
	Includes Van Dyke II Houses

MANHATTAN

Amsterdam Houses	W. 61st St. and Amsterdam Ave.
	Includes Amsterdam Addition Harborview Terrace
Audubon Apartments	W. 155th St. and Amsterdam Ave.
Baruch Houses	Colombia and Delancey Sts.
Campos Plaza I	E. 12th St. and Ave. C
Campos Plaza II	E. 13th St. and Ave. C
Carver Houses	E. 102nd St. and Madison Ave.
Chelsea Houses	W. 26th St. and Ninth Ave.
	Includes Elliott Houses
Clinton Houses	E. 109th St. and Lexington Ave.
Dome Site	W. 84th St. and Amsterdam Ave.
Douglass Houses	W. 103rd St. and Columbus Ave.
	Includes Douglass Addition 830 Amsterdam Ave.
Douglass Rehab	Various sites 239-251 West 103rd St. 241 W. 101st St. 244 West 104th St.
Drew Hamilton Houses	W. 142nd St. & Adam Clayton Powell Blvd.
Dyckman Houses	Dyckman St. and Nagle Ave.
East River Houses	E. 105th St. and First Ave.
East 4th St.	E. 4th St. and Ave. C
East 120th St.	E. 120th St. and Pleasant Ave.
Fulton Houses	W. 17th St. and Ninth Ave.
Gompers Houses	Delancey and Pitt Sts.
	Includes Hernandez Houses Lower East Side I Infill
Grant Houses	W. 125th St. and Amsterdam Ave.
Harlem River Houses	W. 151st St & Adam Clayton Powell Blvd.
Isaacs Houses	E. 93rd St. and First Ave.
	Includes Holmes Towers
Jefferson Houses	E. 115th St. and Third Ave.
	Includes 335 E. 111th St.
Johnson Houses	E. 114th St. and Lexington Ave.
King Towers	W. 115th St. and Fifth Ave.
La Guardia Houses	Madison and Montgomery Sts.
	Includes Two Bridges
Lehman Village	E. 108th St. and Madison Ave.
Lincoln Houses	E. 132nd St. and Madison Ave.
Lower East Side II	E. 5th St. and Ave. C
	Includes Bracetti Plaza First Houses LES V Houses
Lower East Side III	E. 9th St. and Ave. D
Manhattanville Houses	W. 126th St. and Broadway
	Includes Manhattanville Rehab
Metro North Plaza	E. 101st and First Ave.
	Includes Wilson Houses
Milbank - Frawley	E. 117th St. and Madison Ave.
Polo Grounds Towers	W. 155th St. and Frederick Douglass Blvd.
Randolph Houses	W. 114th St. and Frederick Douglass Blvd.
	Includes Grampion Houses
Rangel Houses	W. 159th St. and Harlem River Drive
Riis Houses	E. 10th St. and Ave. D
Jackie Robinson Houses	E. 128th St. and Lexington Ave.
	Includes Park Ave. - 122nd, 123rd St.
Rutgers Houses	Madison and Pike Sts.
Samuel Apartments	W. 144th St. & Adam Clayton Powell Blvd.
St. Nicholas Houses	W. 127th St. & Adam Clayton Powell Blvd.
Stanton Street	Stanton and Ridge Sts.
Seward Park Extension	Broome and Norfolk Sts.
	Includes 45 Allen St.

MANHATTAN

Smith Houses	Madison St. and St. James Place
Straus Houses	E. 28th St. and Second Ave. 344 E. 28th St.
	Includes
Taft Houses	E. 112th St. and Madison Ave.
	Includes 131 St. Nicholas Ave.
Taft Rehab	Various sites 218 W. 112th St. 201 and 203 W. 117th St. 95 W. 119th St.
	Includes
Vladeck Houses	Madison and Gouverneur Sts.
Wagner Houses	E. 123rd St. and First Ave.
Wald Houses	E. 6th St. and Ave. D
Washington Houses	E. 99th St. and Third Ave.
	Includes Lexington Houses
Washington Heights Rehab	W. 164th St. and Ft Washington Ave.
Wise Towers	W. 90th St. and Columbus Ave.
	Includes De Hostos Apartments 589 Amsterdam Ave. 74 W. 92nd St. 120 W. 94th St.

MANHATTAN SENIOR

Baruch Addition	Columbia and Delancey Sts.
Bethune Gardens	W. 157th St. and Amsterdam Ave.
	Includes Thurgood Marshall Plaza
Chelsea Addition	W. 26th St. and Tenth Ave.
Corsi Houses	E. 117th St. and Second Ave.
Ft. Washington Ave.	W. 163rd St. and Ft. Washington Ave.
Harborview Terrace Senior	W. 55th St. and West End Ave.
La Guardia Addition	Cherry and Jefferson Sts.
Meltzer Tower	E. 1st and First Ave.
P.S. 139 Conversion	W. 140th St. & Adam Clayton Powell Blvd.
Robbins Plaza	E. 70th St. and First Ave.
Sondra Thomas Apartments	W. 91st St. and Columbus Ave.
U.P.A.C.A.	E. 128th St. and Lexington Ave.
	Includes Morris Park
White Houses	E. 104th St. and Second Ave.

QUEENS

Astoria Houses	Main Ave. and Astoria Blvd.
Baisley Park Houses	Guy Brewer and Foch Blvds.
Beach 41st St.	B. 38th St. and Beach Channel Dr.
Bland Houses	Lawrence St. and Roosevelt Ave.
Forest Hills Co-op	108th St. and 62nd Drive
Hammel Houses	B. 86th St. and Rockaway Beach Blvd.
Latimer Gardens	Linden Pl. and 35th Ave.
Ocean Bay Apartments	B. 54th St. and Beach Channel Dr.
Pomonok Houses	Parsons Blvd. and 67th Ave.
Queensbridge North Houses	21st St. and 41st Ave.
Queensbridge South Houses	10th St. and 41st Ave.
Ravenswood Houses	21st St. and 35th Ave.
Redfern Houses	Beach Channel Dr. and Hassock St.
South Jamaica Houses	160th St. and 107th Ave.
Woodside Houses	50th St. and Broadway

QUEENS SENIOR

Conlon LIHFE Towers	170th St. and 93rd Ave.
	Includes International Tower Shelton House
Leavitt St. - 34th Ave.	Leavitt St. and 34th Ave.
	Includes College Point Rehab

STATEN ISLAND

Berry Houses	Richmond and Dongan Hills Rds.
Mariner's Harbor	Roxbury St. and Lockman Ave.
Richmond Terrace	Jersey St. and Richmond Terrace
South Beach Houses	Lampport Blvd. and McClean Ave.
Stapleton Houses	Broad St. and Tompkins Ave.
Todd Hill Houses	Manor Rd. and Schmidt's Lane
West Brighton I	Broadway and Henderson Ave.

STATEN ISLAND SENIOR

Cassidy-Lafayette	Cassidy Pl. and Lafayette Ave.
New Lane Shores	New Lane and Linden Pl.
West Brighton II	Broadway and Castleton Ave.



F. CÓMO SOLICITAR LA VIVIENDA PÚBLICA

Para ser tomado en cuenta y alquilar un apartamento en un residencial de vivienda pública, se debe llenar una solicitud y presentarla. Están disponibles en el sitio web www.nyc.gov/nycha o llamando al Centro de Atención al Cliente al 718-707-7771 o se pueden recabar en cualquiera de estos centros. Los solicitantes escogen dos municipios por orden de preferencia y proporcionan información sobre el ingreso total de la familia, los miembros que la componen, y su situación actual de vivienda. Las solicitudes completadas se tienen que enviar por correo a NEW YORK CITY HOUSING AUTHORITY, Post Office Box 19205, Long Island City, NY 11101-9998. Se asigna a las solicitudes un código de prioridad según la información provista, y luego se transfieren a una lista de espera preliminar para una entrevista de calificación. Dentro de 30 días de haber recibido su solicitud, se le envía una carta de confirmación. La solicitud tendrá 1 año de validez a partir de la fecha de recibo. No será necesario que vuelva a presentar otra durante este período. Sin embargo, si no recibe una cita para la entrevista de calificación, durante el período de un año, deberá presentar otra por lo menos 30 días antes de la fecha de vencimiento para mantener su lugar en la lista de espera.

Las entrevistas de calificación se programan de acuerdo a lo siguiente:

- La Autoridad determina la cantidad de familias solicitantes necesarias para ocupar los apartamentos que se prevén estarán vacantes en cada residencial por un período de nueve meses.
- La Autoridad determina el número necesario de solicitantes que deben ser entrevistados y mediante lo cual el proceso de solicitud se completaría y produciría el número de inquilinos que ocuparían aquellos apartamentos previstos como vacantes en cada residencial de cada municipio.
- Un sistema computarizado selecciona a los solicitantes por municipio, según la primera preferencia de municipio, tamaño de apartamento, prioridad de vivienda y fecha de solicitud.

La preferencia de municipio es un factor primordial para determinar el tiempo en el cual un solicitante será entrevistado. Por ello, es importante que los solicitantes seleccionen cuidadosamente el municipio de su primera preferencia. La lista de espera para los municipios de Manhattan y Queens es más larga y existen menos apartamentos disponibles allí. Es posible que se demore más tiempo en citar las personas en la lista de espera preliminar, que hayan escogido estos municipios como su primera opción.

G. INFORMACIÓN SOBRE PRIORIDADES DE VIVIENDA

La Autoridad de la Vivienda ha puesto en práctica un Sistema de Asignación Dual de Categoría (Prioridad de Ingreso y Prioridad de Necesidad) mediante el cual asigna una clasificación a cada solicitante. Los solicitantes reciben la clasificación en una las categorías, en ambas o en ninguna. La clasificación asignada es la que les permite en primer lugar asistir a la entrevista de calificación.

H. PRIORIDAD DE CATEGORÍA DE INGRESO FAMILIAR

- 1. PRIORIDAD W1** Solicitantes con ingreso familiar bruto del 51% al 80% del ingreso promedio del área.
- 2. PRIORIDAD W2** Solicitantes con ingreso familiar bruto del 31% al 50% del ingreso promedio del área.
- 3. PRIORIDAD W3** Solicitantes con ingreso familiar bruto del 30% o menor al ingreso promedio del área y que son “familias que perciben un ingreso”. Una familia con ingresos se define como: aquella que percibe un ingreso por empleo, o si el titular de la familia y su cónyuge o un solicitante único, o aquellos que tienen por lo menos 62 años y están recibiendo seguro social para discapacitados, o seguro social suplementario, beneficios de discapacidad, o algún otro pago debido a su incapacidad para trabajar.
- 4.** El esquema a continuación muestra los ingresos familiares brutos necesarios para las prioridades W1 y W2.

a. Family Size	W1 Priority	W2 Priority
1 Person	\$29,051-\$46,500	\$17,451-\$29,050
2 Persons	\$33,201-\$53,150	\$19,951-\$33,200
3 Persons	\$37,351-\$59,800	\$22,451-\$37,350
4 Persons	\$41,501-\$66,400	\$24,901-\$41,500
5 Persons	\$44,851-\$71,750	\$26,901-\$44,850

a. Family Size	b. W1 Priority	c. W2 Priority
6 Persons	\$48,151-\$77,050	\$28,901-\$48,150
7 Persons	\$51,501-\$82,350	\$30,901-\$51,500
8 Persons	\$54,801-\$87,650	\$32,901-\$54,800
9 Persons	\$58,101-\$92,950	\$34,901-\$58,100
10 Persons	\$61,451-\$98,250	\$36,901-\$61,450

I. PRIORIDAD DE NECESIDAD

Sólo podrá clasificarse dentro de la prioridad N0, N1, N2, N3, N4, y N5 si vive, trabaja o tiene un compromiso de trabajo en la ciudad de Nueva York

- 1. PRIORIDAD N0** Los solicitantes que son remitidos a la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York por el Departamento de Servicios para Personas sin Vivienda (Department of Homeless Services DHS) o por la Administración de Servicios para Pacientes con VIH/SIDA (HASA) o por el Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda (HPD) o por la Administración de Servicios de la Niñez (ACS), según el acuerdo con la Autoridad de la Vivienda.

Los solicitantes que al ser dados de alta del centro médico Coler Goldwater Specialty Hospital & Nursing Facility administrados por la Corporación de Hospitales Públicos de la Ciudad de Nueva York (HHC) vayan a quedar sin un techo para vivir y que por esta razón HHC los está remitiendo a la Autoridad de la Vivienda.



Los solicitantes remitidos a la Autoridad de la Vivienda por la Administración de Servicios para la Niñez (ACS) de acuerdo al Programa de Unificación de la Familia y al Programa de Vida Independiente de esta agencia.

Los solicitantes deben ser remitidos directamente por la agencia municipal correspondiente para ser clasificados dentro de una de las siguientes categorías:

2. PRIORIDAD N1. Los solicitantes que hayan sufrido abuso grave o repetido por parte de un pariente o de una persona con la cual tenían, o continúan teniendo una relación íntima, y que como resultado del abuso la víctima haya sufrido lesión física o haya enfrentado las amenazas de agresión física y que : a) podría continuar siendo víctima de este abuso si permaneciera viviendo en la misma residencia o b) si la víctima ha abandonado el domicilio del abuso y está alojado en una vivienda provisional con condiciones inhabitables. No se les ofrecerá a las víctimas de violencia doméstica un apartamento cerca de la residencia donde hayan estado viviendo en el momento del maltrato y los solicitantes de Staten Island en esta categoría no tendrán la opción de quedarse en este municipio.

J. PRIORIDAD COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA – DOCUMENTOS NECESARIOS		
Se exige un documento para cada categoría A, B, C a menos que sea un “delito grave”* en tal caso se pedirá un documento de la categoría A y C Las faltas en lo penal vienen a ser tanto los delitos menores como los mayores		
a. Documentación de primer orden- Categoría A	b. Documentación secundaria- Categoría B	c. Carta de intercesión** - Categoría C
1. Orden de protección (OOP): Es un documento emitido por un Tribunal en lo Penal que documenta un delito o violencia física o amenaza de agresión contra una víctima (La OOP puede ser tanto una vigente como una vencida, sin embargo la antigüedad del incidente en dicho documento no debe ser mayor a 12 meses de la fecha de presentación de la solicitud o del día de ascenso de prioridad). Si se tratara de un delito mayor*, no se exigirá la presentación de documentos de la Categoría B.	Orden de protección (OOP) del tribunal penal que documente el delito de violencia física o amenaza de violencia contra la víctima (La OOP puede ser tanto una vigente como una vencida, sin embargo el incidente en dicho documento no debe tener más de 24 meses de antigüedad de la fecha de presentación de la solicitud o del día de ascenso de prioridad). Debe tratarse del mismo agresor señalado en la Categoría A, pero referirse a un incidente diferente.	Carta de intercesión de un proveedor de Servicios Sociales/Centro de Justicia Familiar
2. OOP emitida por un Tribunal de Familia y copia de la petición en este tribunal que indique el supuesto incidente de violencia física o la amenaza o violencia contra la víctima. (La OOP puede ser tanto una vigente como una vencida, sin embargo la antigüedad del incidente en dicho documento no debe ser mayor a 12 meses de la fecha de presentación de la solicitud o del día de ascenso de prioridad)	Orden de protección (OOP) del Tribunal de Familia y una copia de la petición judicial que indique la presunta violencia física o la amenaza de violencia contra la víctima. (La OOP puede ser tanto una vigente como una vencida, sin embargo la antigüedad del incidente en dicho documento no debe ser mayor a 24 meses de la fecha de presentación de la solicitud o del día de ascenso de prioridad). Debe tratarse del mismo agresor señalado en la Categoría A, pero referirse a un incidente diferente	Carta de intercesión de un coordinador de violencia doméstica de un hospital o de un trabajador social de un hospital.
3. Informe policial (Informe 61 de denuncia) que documente el delito de violencia física o amenaza de violencia contra la víctima (El incidente no debe tener una antigüedad mayor a los 12 meses de la fecha de presentación de la solicitud o del día de ascenso de prioridad). Si se tratara de un delito mayor*, no se exigirá la presentación de documentos de la Categoría B.	El Informe policial (Informe 61 de denuncia) que documente el delito o violencia física o la amenaza de violencia contra la víctima (El incidente no debe tener una antigüedad mayor a 24 meses de la fecha de presentación de la solicitud o del día de ascenso de prioridad). Debe tratarse del mismo agresor señalado en la Categoría A, pero referirse a un incidente diferente	Carta de intercesión de un proveedor de salud mental o de un consejero.
4. Informe policial de un incidente doméstico (DIR) que documente el delito contra la víctima (El incidente no debe tener una antigüedad mayor a los 12 meses de la fecha de presentación de la solicitud o del día de ascenso de prioridad). Si se tratara de un delito mayor*, no se exigirá la presentación de documentos de la Categoría B.	Informe policial de incidente doméstico (DIR) que documente el delito contra la víctima (El incidente no debe tener más de 24 meses de antigüedad de la fecha de presentación de la solicitud o del día de ascenso de prioridad). Debe tratarse del mismo agresor señalado en la Categoría A, pero referirse a un incidente diferente	Carta de intercesión de una de las cinco agencias gubernamentales a continuación: Oficina del Fiscal del Distrito, Administración de Servicios para la Niñez (ACS), Administración de Recursos Humanos (HRA), Departamento de Educación (DOE), Departamento de Seguridad Nacional (DHS).
5. Carta de internación en un hospital (Debe usarse el formulario de NYCHA 070.246) que documente las lesiones de violencia doméstica. (El incidente no debe tener más de 12 meses de antigüedad de la fecha de presentación de la solicitud o del día de ascenso de prioridad).	Carta de internación en un hospital (Debe usarse el formulario de NYCHA 070.246) que documente las lesiones ocasionadas por la violencia doméstica contra la víctima. (El incidente no debe tener más de 24 meses de antigüedad de la fecha de presentación de la solicitud o del día de ascenso de prioridad). Debe tratarse del mismo agresor señalado en la Categoría A, pero referirse a un incidente diferente	
6. Carta de remisión del Centro para Disputas Judiciales (CDRC) que documente el(los) delito(s) de violencia doméstica, el nombre del agresor y el porqué no se emitió una OOP y no se abogó por la reubicación de la familia. (El incidente no debe tener más de 12 meses de antigüedad de la fecha de presentación de la solicitud o del día de ascenso de prioridad)		
7. Carta del Fiscal del Distrito de Nueva York, de un detective del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York (NYPD) o la acusación formal de la Fiscalía del distrito, que documente el(los) delitos contra la víctima. (La antigüedad del delito no debe ser mayor a los 12 meses de la fecha de presentación de la solicitud o del día de ascenso de prioridad).		

d.La carta de intercesión debe estar fechada dentro de los 60 días de la fecha de solicitud o del día en que se pidió el ascenso de prioridad. La misma debe identificar al autor del delito, el parentesco entre la víctima y el agresor, la fecha y lugar donde sucedió el incidente de violencia doméstica, los detalles del incidente y la recomendación de que se reubique a la familia.**



K. LISTA DE DELITOS MAYORES*

NYCHA considera solamente los siguientes 21 delitos como delitos mayores para las cuales no se hace necesaria la presentación de un documento de la Categoría B.

No obstante, todo solicitante debe presentar un documento de la categoría A y C respectivamente. El documento debe hacer mención al Código Penal.

1	120.05	Agresión en 2.do grado	12	130.70	Abuso sexual agravado en 1.er grado
2	120.07	Agresión en pandilla en 1.er grado	13	135.25	Secuestro en 1.er grado
3	120.10	Agresión en 1.er grado	14	140.25(1b)	Allanamiento con fines delictivos en 2.do grado.
4	120.12	Agresión agravada contra una persona menor a 11 años	15	140.30(2)	Allanamiento con fines delictivos en 1.er grado
5	120.60	Acoso en 1.er grado	16	150.20(1ai)	Incendio provocado en 1.er grado
6	121.12	Estrangulación en 2.º grado	17	160.10(2a)	Robo en 2.do grado
7	121.13	Estrangulación en 1.er grado	18	160.15(1)	Robo en 1.er grado
8	125.25	Asesinato en 2.do grado e intento de asesinato en 2.do grado (110-125.25).	19	215.52	Desacato delictivo agravado
9	130.35	Violación en 1.er grado	20	260.32	Poner en peligro el bienestar de una persona anciana y vulnerable, 2.do grado
10	130.50	Sodomía en 1.er grado	21	260.34	Poner en peligro el bienestar de una persona anciana y vulnerable, 1.er grado.
11	130.67	Abuso sexual agravado en 2.do grado			

a. PRIORIDAD N2. Los miembros de una familia solicitante que estén cooperando con una investigación delictiva/procesamiento judicial, y que hayan sido amenazados por un acusado o por una persona afin al acusado. Los solicitantes deben ser remitidos directamente a la Autoridad de la Vivienda por la Oficina del Fiscal del Distrito. A los solicitantes en calidad de testigos intimidados no se les ofrecerá un apartamento cerca de la residencia donde hayan vivido en el momento del incidente mientras que los solicitantes de Staten Island no podrán permanecer en este municipio.

Para calificar para esta prioridad, el solicitante debe ser remitido directamente por la Oficina del Fiscal del Distrito.

b. PRIORIDAD N3. Los solicitantes cuya vivienda haya sido declarada inhabitable por el Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda (HPD) u otra agencia gubernamental, los que por ordenanza administrativa hayan sido desplazados de una vivienda provisional no estándar o que debido a un dictamen de la misma naturaleza, vayan a ser desalojados de un lugar donde se tenga previsto construir vivienda pública o se hayan programado remodelaciones.

Para obtener esta prioridad, el solicitante debe ser remitido a la Autoridad de la Vivienda directamente por la agencia municipal responsable de la reubicación.

c. PRIORIDAD N4. Todas las “familias con ingresos” que no tengan vivienda, que hayan sido desplazadas involuntariamente, que estén viviendo en hogares que no reúnen condiciones de habitabilidad, aquellas en apartamentos que estén excesivamente atestados [(equivale al doble de personas comparado con el número de habitaciones (sala y dormitorios)], aquellas que estén pagando alquiler mayor al 50% de su ingreso bruto familiar, aquellas que estén compartiendo legalmente un apartamento en la vivienda pública pero cuyo tamaño sea insuficiente, aquellas con un impedimento de movilidad que estén viviendo en un apartamento sin instalaciones especiales o que sean víctimas de delito de xenofobia o prejuicios.

d. PRIORIDAD N5. Toda las demás familias que no tengan vivienda, que hayan sido desplazadas involuntariamente, que estén viviendo en hogares que no reúnen condiciones de habitabilidad, aquellas en apartamentos que estén excesivamente atestados [(el doble de personas comparado con el número de habitaciones (sala y dormitorios)], aquellas que estén pagando alquiler mayor al 50% de su ingreso bruto familiar, aquellas que estén compartiendo legalmente un apartamento en la vivienda pública pero cuyo tamaño sea insuficiente, aquellas con un impedimento de movilidad que estén viviendo en un apartamento sin instalaciones especiales o que sean víctimas de delito xenofóbico o prejuicios.

Durante el proceso de calificación se solicitarán pruebas para asignar esta prioridad o en su defecto se confirmará la misma.



e. PRIORIDAD N8. Se asigna esta clasificación a toda familia que no califique para recibir la prioridad de necesidad y que no esté alquilando un apartamento en la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York ni de la Sección 8.

Las familias que no vivan, ni trabajen en la Ciudad de Nueva York ni tengan compromisos en esta metrópoli.

f. PRIORIDAD N9. Toda familia que no califique para recibir la prioridad de necesidad y que esté alquilando un apartamento en la Autoridad de la Vivienda Pública de la Ciudad de Nueva York o de la Sección 8.

L. PROCESO DE CALIFICACIÓN

Todo solicitante debe presentarse a su entrevista de calificación en el Centro de Atención al Cliente. Los solicitantes con un impedimento de movilidad o los que tienen otro tipo de discapacidad que les dificulte ir en persona, pueden pedir ser entrevistados por teléfono llamando al 718-707-7771. Además, la Autoridad hará todo lo posible para contar con el personal bilingüe que satisfaga las diferentes necesidades idiomáticas de los solicitantes.

En la entrevista de calificación, se identifica el número de personas en la familia, sus nombres, la prioridad de vivienda, el ingreso familiar total, la ciudadanía y calidad migratoria. Si el ingreso de la familia está dentro de los parámetros y se ha recibido toda la documentación exigida, la solicitud es enviada a la Unidad de Investigación del Departamento de Solicitudes y Administración de Inquilinato. Esta investigación consiste de dos fases:

- Investigación de antecedentes penales de cada miembro de la familia de 16 años en adelante
- Información provista por el casero actual y el anterior

Si luego del proceso de investigación se determina que la familia cumple con los requisitos de la Autoridad, se la cataloga como calificada. Dependiendo de la prioridad de vivienda y número de miembros en una familia, se le ofrecerá al solicitante la opción de seleccionar entre un residencial específico de la Guía Preliminar de Apartamentos vacantes que enumera aquellos residenciales con insuficientes solicitudes, o la alternativa de que su nombre sea colocado en la lista de espera de todos los municipios. Los solicitantes en calidad de emergencia, que vienen a ser las víctimas de violencia doméstica y testigos amenazados, y todas las familias que necesitan apartamentos de cinco dormitorios o más, sólo tienen derecho a la opción de un municipio. A todos los demás solicitantes se les permite escoger un residencial. Debido a la baja desocupación de apartamentos y al Sistema de Asignación de Prioridades de la Autoridad, es imposible predecir el tiempo que un solicitante esperará en la lista para recibir una oferta de apartamento.

Es política de la Autoridad de la Ciudad de Nueva York proporcionar igualdad de oportunidades de vivienda para todos los solicitantes y residentes que califiquen. En el proceso de selección de familias y la provisión de servicios no se debe practicar la discriminación contra ninguna persona por razón de su raza, color, religión, país de origen, sexo, orientación sexual, edad, por tener niños, estado civil, estado de pareja de hecho, rango en el servicio militar, discapacidad, ocupación lícita, condición de extranjero o ciudadanía o debido a que la persona sea una víctima de violencia doméstica, de violencia de pareja, o de acoso. Las represalias están prohibidas también como parte de esta política.





NYCHA TR070008-02 (Rev. 2/7/12)v4